

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL PRESENTADO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA DIAZ & POGGI COMERCIO S.A. DIAPSA

Portoviejo 10 de Abril del 2010

Señores:
DIAZ & POGGI COMERCIO S.A. DIAPSA
Esmeraldas, Ecuador



De mis consideraciones:

Sobre la base de los resultados obtenidos y analizados de la situación operativa de la empresa en forma general, me es grato poner en conocimiento de ustedes el Informe de Comisario por el año terminado al 31 de Diciembre del 2009.

He podido constatar y verificar el correcto manejo de las operaciones de la empresa en lo que respecta a su gestión administrativa y financiera, encargado en la persona de su gerente general y ejecutada en sus diferentes etapas de operación, dicho proceso ha sido manejado con un alto grado de eficiencia y eficacia que se reflejan en un excelente y correcto control operativo.

He procedido a examinar los estados e informes financieros, tales como Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Flujos de Efectivos, presentando las siguientes cifras:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

- ✓ Total de Activos Corrientes \$ 296.313,68
- ✓ Total de Activos Fijos \$ 2.559,73
- ✓ Total General de Activos \$ 298.873,41

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Presenta las siguientes cifras:

- ✓ Ingresos fueron de \$ 2,055.790,61
- ✓ Gastos fueron de \$ 2,022.375,02
- ✓ Utilidad del Ejercicio de \$ 33.415,59
- ✓ (-) 15 Participación de trabajadores \$ 5.012,34
- ✓ (-) 25% Impuesto a la Renta \$ 574,34
- ✓ Utilidad Neta del Ejercicio de \$ 27.828.94

Por lo tanto la administración en donde se realizaron pruebas selectivas de auditoría a los datos que apoyan los montos y sus anexos, los mismos que luego del análisis se presentan cifras razonables en todos sus aspectos frente a la posición financiera al

término del ejercicio económico de la empresa **DIAZ & POGGI COMERCIO S.A.**
DIAPSA

Las obligaciones tributarias de la empresa, han sido manejadas dentro de lo que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno vigente en los actuales momentos en el Ecuador, por lo que los impuestos tributarios como: Declaraciones del IVA mensual, Impuesto a la renta anual, Retenciones en la fuente se pagaron \$ 16.790,05 y anexos transaccionales por el año terminado al 31 de Diciembre del 2009, han sido cumplidos en los plazos establecidos en la ley.

Considero que los saldos y resultados que arrojan las operaciones que integran los informes financieros y de flujos de efectivo para el año concluido en la fecha indicada de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados son razonables.

Atentamente



Ing. Cedeño Mendoza Sonia María
COMISARIA PRINCIPAL

